

VISTO:

El Expediente Nº 10.868/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por varios alumnos de la Carrera Profesorado en Historia, mediante la cual solicitan inscripción condicional a asignaturas adeudando las correlativas;

Que analizado los cardex de los alumnos en cuestión, la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda autorizar la inscripción a las materias solicitadas por los alumnos José Riesco, José Luis Hornak, Claudia Paredes, Ingrid Oyarzo y Federico Gerli y de no aprobar las correlativas correspondientes en el turno de exámenes de abril, perderán la condición de regular en las materias en las que solicitan inscripción;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos que a continuación se detallan a inscribirse en las materias que en cada caso se especifican:

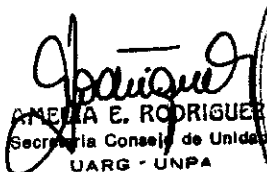
APELLIDO Y NOMBRE

ASIGNATURAS

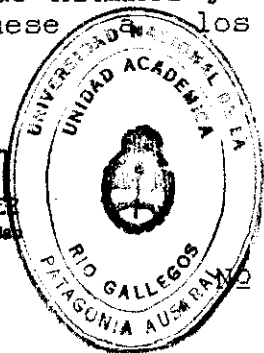
José Riesco	Historia Moderna Historia Americana Siglo XVI al XIX
José Luis Hornak	Historia Moderna Historia Americana Siglo XVI al XIX
Claudia Paredes	Historia Argentina de 1860 a 1930 Historia Americana 1800 a 1930
Ingrid Oyarzo	Política Educativa y Organización Escolar Historia Argentina 1860 a 1930
Federico Gerli	Historia Americana Siglo XVI al XIX

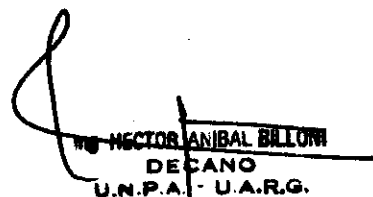
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que de no aprobar las correlativas correspondientes en el turno de exámenes de Abril del cte. año, perderán la condición de regular en las materias citadas en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


GABRIELA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

A C U E R D O




HECTOR ANIBAL BELTRAMI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

068